



CORPORACION DE EDUCACION
PUERTO NATALES EDUCACION
SALUD
MENORES

Natales
Ciudad que emprende...

**DESIGNA ENCARGADO UNIDAD DE
INFORMÁTICA.**

RESOLUCION N° 31-F /

PUERTO NATALES, 01 de MARZO 2013.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 22 de junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013, lo dispuesto en la Resolución de CORMUNAT No 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1.-Que entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios necesarios en el Área de Educación, Salud y Menores pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

2.-Que en virtud de lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria, señalada en los Vistos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 letra f) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, el Directorio de la mencionada Corporación delego al suscrito Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales y Presidente de la Corporación de Educación, Salud Y Menores de Puerto Natales, poder amplio de Administración, para que en dicha calidad ejerza las facultades económicas y administrativas concernientes a la administración de la Corporación y realice los actos y actuaciones pertinentes que conduzcan al mejor cumplimiento de sus fines y objetivos y la conservación y mejor aprovechamiento de su patrimonio y de sus recursos humanos y materiales.

3.- Que en uso de dichas facultades se creó el cargo de Encargado de Unidad de informática de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** al Ingeniero de ejecución en computación e informática Sr. Marcelo Sebastian Oyarzo Stela RUT: [REDACTED] como Encargado de Unidad de Informática de la Corporación de Educación Salud y Menores, a contar del 01 de Marzo DE 2013.

2.-**SUSCRIBASE** el correspondiente contrato de trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ

Secretario General

AVR/FTB/ytp

DISTRIBUCION:

1. Interesado. ✓
2. Archivo Departamento Recursos Humanos.
3. Archivo Director de Educación.
4. Unidad de Control Advo. Y Financiero
5. Depto. RRHH
6. Jefe Administración y Finanzas
7. Depto. Finanzas
8. Presidente CORMUNAT (C. Inf.)
9. Archivo.